



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**804.-** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 27/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª FARAH AHMED ALI Y CIA SEGUROS AXA.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 21 de julio de 2016, con entrada en esta Ciudad el 27 de julio del mismo año y registrado con n.º 57801, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: 559100

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952673557

Equipo/usuario: PTG

N I G: 52001 45 3 2016 0000092

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000027/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña.

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª: JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES

Contra D/ña. CCAA DE MELILLA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Abogado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

#### OFICIO

Conforme a lo acordado en Resolución de fecha 5 de mayo 2016 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial, que motivó la interposición del presente recurso por **D.ª FARAH AHMED ALI Y CIA SEGUROS AXA.**

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes